



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

RESOLUCIÓN No. 0045-PC-UNACH-2017

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Chimborazo, de acuerdo con el artículo 225 literal 3 de la constitución de la República del Ecuador es una Entidad perteneciente al sector Público; debiendo cumplir por tanto con lo establecido en la Constitución y en la Ley; estando pues obligada a que, en el evento de requerir de la adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, deba ejecutar procesos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, disposiciones emitidas por el Servicio de Contratación Pública del Ecuador, ente rector de la contratación Pública, atribución conferida en el artículo 10 de la Norma Orgánica supra aludida;

Que, actualmente la Institución cuenta con espacios físicos en los cuales se puede dar en arrendamiento a personas naturales o jurídicas que puedan brindar servicios de calidad a la comunidad universitaria, dentro de los aspectos, consta el servicio de fotocopiado;

Que, en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que para los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una Institución Pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de la LOSNCP;

Que, el Reglamento General a la LOSNCP en el artículo 65 determina el procedimiento a seguir para el caso de ser entidad pública arrendadora, los requerimientos y exigencias tendientes a la elaboración adecuada de pliegos a los que por efecto se debe acatar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la LOSNCP;

Que, en oficio No. 008-DEBEYU-UNACH-2017 de fecha 12 de enero de 2017, suscrito por el MsC. Oswaldo Guerra, Director del DEBEYU, informa a Rectorado la Resolución No. 003-CCBCC-24-11-2016, en la que la Comisión de Comedores Estudiantiles y Centros de Copiado resuelve que a través de la Dirección del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario se efectúe los trámites pertinentes para que se de inicio al proceso de Contratación Pública de los locales cuyos contratos de arrendamiento terminan en el mes de enero de 2017, solicitando además se sirva autorizar el inicio de los procesos de contratación;

Que, mediante oficio No. 0035-SG-UNACH-2017, de fecha 16 de enero de 2017, en referencia al oficio No. 008-DEBEYU-UNACH-2017, en calidad de Máxima Autoridad de la Institución se autoriza el inicio de proceso para que conforme a la normativa legal pertinente se realice el proceso de contratación pública para el arrendamiento de los locales cuyos contratos terminan en el mes de enero de 2017;

Que, el presente procedimiento corresponde a un local destinado a un arrendatario que preste servicios de fotocopiado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Chimborazo. Campus "MsC. Edison Riera Rodríguez" bloque "E" 3er piso junto a la Aso. de la Escuela de Psicología Clínica, del cual se han elaborado los pliegos en los que constan las dimensiones y otras especificaciones propias de este arrendamiento en particular;

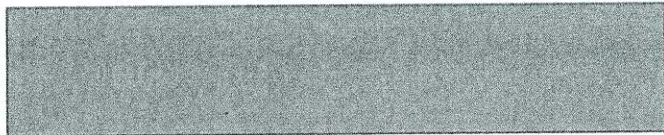
Que, el informe presentado en oficio No. 191-CPUBLICA-UNACH-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, suscrito por la Ing. Catherine Bermeo M., Gestor de Contratación Pública de la UNACH, pone a consideración de la Jefatura de la Unidad de Contratación Pública la realización de un Procedimiento Especial a fin de poner en arrendamiento un espacio físico destinado para un Centro de copiado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Chimborazo, Campus "MsC. Edison Riera Rodríguez" bloque "E" 3er piso junto a la Aso. de la Escuela de Psicología Clínica;

Que, se cuenta con el respaldo técnico y los requerimientos específicos, constantes en adjunto a la comunicación antes mencionada; cumpliendo de esta manera con lo establecido en la LOSNCP respecto de los requisitos de la etapa preparatoria de todo proceso de contratación pública;

Que, mediante oficio No. 0496-VA-UNACH-17 de fecha 23 de marzo del 2017, la Dra. Anita Ríos, Vicerrectora Administrativa en calidad de Presidenta de la Comisión de Bares, en conjunto con la Jefatura de la Unidad de Contratación Pública sugieren la conformación de las Comisiones Técnicas para la ejecución de los procesos de arrendamiento, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y principios de transparencia que rigen el actuar de la Administración Pública, resultando necesaria la inclusión e involucramiento del beneficiario junto con el personal que tenga el conocimiento técnico necesario para una eficaz selección;

Que, en oficio No. 0211-CPUBLICA-UNACH-2017 de 23 de marzo de 2017, la Jefatura de la Unidad de Contratación Pública recomienda el inicio del proceso de Régimen Especial, cumpliendo de esta manera con el principio de legalidad y el artículo 59 de la norma orgánica en contratación pública del Ecuador;

Que, mediante Resolución No. 0026-PC-UNACH-2017, de fecha 23 de marzo del 2017, en calidad de Máxima Autoridad de la Institución resuelvo aprobar los pliegos, cronogramas y términos de referencia, dando de esta manera formal inicio al proceso de Arrendamiento No. PEA-UNACH-002-2017, cuyo objeto es el arrendamiento un espacio físico destinado para un Centro de copiado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Chimborazo, Campus "MsC. Edison Riera Rodríguez" bloque "E" 3er piso junto a la Aso. de la Escuela de Psicología Clínica;



Que, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, se efectuó la recepción de las ofertas; de tal diligencia se cuenta con respaldo documental pertinente, mediante el Acta de Recepción de Ofertas Técnicas de fecha 13 de abril de 2017;

Que, dando cumplimiento al cronograma establecido, las ofertas presentadas fueron objeto del análisis, evaluación y calificación respectiva por parte de la Comisión Técnica nombrada para el efecto, diligencia efectuada el 20 de abril del 2017, emitiendo el informe respectivo, en el cual recomienda a esta Autoridad, se continúe con la adjudicación de esta contratación, en función de que la oferta presentada por la señora TANIA GABRIELA CISNEROS ANDRADE cumple con los parámetros y requisitos establecidos en los pliegos; y por tanto, es conveniente a los intereses nacionales e institucionales;

Que, mediante oficio No. 0332-CPUBLICA-UNACH-2017 de fecha 24 de abril del 2017, la Ing. Catherine Bermeo, Gestor del Proceso de Contratación, remite el expediente original completo conjuntamente con el informe emitido por la Comisión Técnica donde se evidencia el resumen de la calificación y la oferta a ser adjudicada dentro del proceso de contratación pública;

Que, una vez revisado, habiéndose cumplido con todos los presupuestos legales, la Jefatura de la Unidad de Contratación Pública a través de oficio No. 0351-CPUBLICA-UNACH-2017, recomienda la adjudicación del Procedimiento Especial No. PEA-UNACH-002-2017, cuyo objeto corresponde al arrendamiento un espacio físico destinado para un Centro de copiado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Chimborazo, Campus "MsC. Edison Riera Rodríguez" bloque "E" 3er piso junto a la Aso. de la Escuela de Psicología Clínica;

Que, facultado en lo dispuesto en el artículo 32 de la LOSNCP, articulado en el cual se determina que es atribución de la Máxima Autoridad de la Institución, el adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento, siendo efectivamente verificado que todos estos precedentes se han cumplido; cumpliendo además su oferta con las especificaciones y parámetros requeridos previamente en los pliegos, conforme así lo estableció la Comisión Técnica con anterioridad;

En mi calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, en uso de mis atribuciones;

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR** el proceso No. PEA-UNACH-002-2017, cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA UN CENTRO DE COPIADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO CAMPUS "MsC. EDISON RIERA RODRÍGUEZ" BLOQUE "E" 3er PISO JUNTO A LA ASO. ESCUELA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA; A: TANIA GABRIELA CISNEROS ANDRADE, RUC No. 0603884321001;**
2. **DESIGNAR** como Administrador de contrato al Director del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo;
3. **DISPONER** al Departamento de Relaciones Nacionales e Internacionales la publicación de la Resolución de Adjudicación en la web Institucional;
4. **DISPONER** la elaboración del contrato respectivo a Procuraduría Institucional, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos y lo establecido en la Ley, Reglamento General y los pliegos de este proceso;
5. **PUBLICAR** el proceso en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Riobamba, a 25 de abril del 2017

Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PHD
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CHIMBORAZO**

Elaborado por:	Abg. Jenny Haro G.	Revisado por:	Dr. Fablán Guerrero V.
----------------	--------------------	---------------	------------------------